



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 623/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Raquel Arnaiz Pineda.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa y Raos Belleza, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 623/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Raquel Arnaiz Pineda contra Raos Belleza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Raquel Arnaiz Pineda contra la empresa Raos Belleza, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.942,27 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 2-6-15.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raos Belleza, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 7 de octubre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)